

Quito, 10 de abril de 2013

Señor
Pedro José Arteta Cárdenas
Gerente General
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES, S.A. ADINSA
Presente.-

Señor Gerente General:

En su calidad de representante legal de la compañía anónima denominada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES, S.A. ADINSA, ponemos en su conocimiento las transferencias de acciones del capital de esta Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

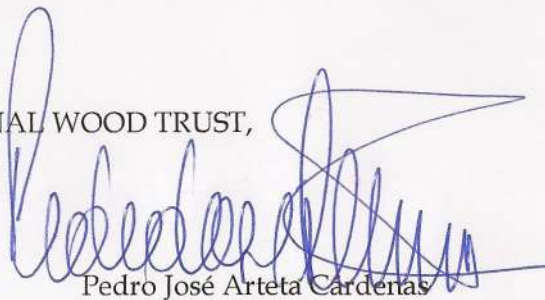
Transferencia de acciones ADINSA				
Cedente	Nacionalidad	Cesionario	Nacionalidad	# Acciones transferidas
The International Wood Trust	neozelandesa	The Arduca Trust	neozelandesa	18.574,00
TOTAL:				18.574,00

Estas transferencias incluyen todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre rentas no distribuidas.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,

Por THE INTERNATIONAL WOOD TRUST,

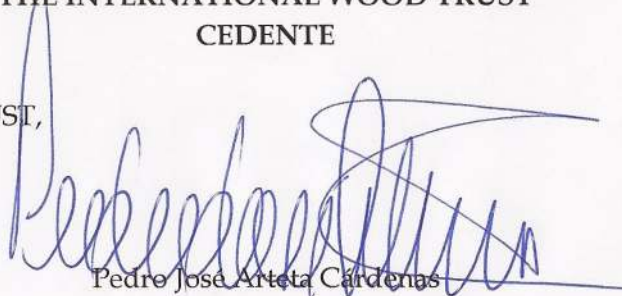


Pedro José Arteta Cárdenas

Apoderado Especial

THE INTERNATIONAL WOOD TRUST
CEDENTE

Por THE ARDUCA TRUST,



Pedro José Arteta Cárdenas

Apoderado Especial

THE ARDUCA TRUST
CESIONARIO

ESTA ESCRITURA entra en vigor a partir del 25 de julio del 2012

Por:

TMF Fideicomisarios Nueva Zelanda Compañía Limitada en el Nivel 10, Calle Queen No. 21, Auckland 1010 ("Fideicomisario")

ANTECEDENTES:

- A. El Fideicomisario es el fideicomisario del Fideicomiso International Wood, creado por una escritura de fideicomiso fechada 14 de mayo del 2010 ("Fideicomiso").
- B. El Fideicomisario desea nombrar a Pedro José Arteta Cárdenas, un ciudadano de Ecuador ("Representante") como su representante para los propósitos específicos establecidos en esta escritura.

DISPOSICIONES OPERATIVAS

1. Por el presente, el Fideicomisario nombra al Representante como su representante para llevar a cabo toda la documentación y hacer todas las cosas a nombre del Fideicomisario, como sean necesarias para transferir al Fideicomisario el porcentaje de acciones en las compañías domiciliadas en Ecuador y especificadas en anexo de esta escritura ("Acciones").
2. El Fideicomisario nombra al Representante como su apoderado para ejercer todos los derechos a voto con respecto a las Acciones por el periodo de 12 meses a partir de la fecha de esta escritura.
3. El Representante podrá, por medio de una notificación por escrito al Fideicomisario, delegar a cualquier persona el poder para ejercer todos los derechos a voto con respecto a las Acciones.
4. Esta escritura entra en vigor inmediatamente.
5. El Fideicomisario podrá en cualquier momento, por medio de una notificación por escrito al Representante, revocar el nombramiento de Representante bajo cualquier o ambas cláusulas 1 y 2.
6. Esta escritura se registrará por y deberá interpretarse de conformidad con las leyes de Nueva Zelanda.



Dr. Rodrigo Salgado Vald

ANEXO – ACCIONES

Nombre de la compañía	Porcentaje de acciones
Administradora de Inversiones S.A.	14.29%
Menatlas Quito C.A.	31.15%
Aglomerados Cotopaxi S.A.	14.06%
Bosques Tropicales S.A.	14.35%
Empresa Durini Industria de Madera C.A.	13.82%
Enchapes Decorativos S.A.	18.15%

Firmado como escritura por

TMF FIDEICOMISARIOS NUEVA ZELANDA COMPAÑÍA LIMITADA

(firma)

Por su signatario debidamente autorizado

John Thorman

En presencia de:

(firma)

Firma del Testigo

Richard George Wilson

Nombre

Notario Público

Ocupación

Auckland, Nueva Zelanda

Dirección



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Dr. José

Luis Bfuzzone ; el día de hoy, en el Registro ^{nueve}

de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en

foja (s) útil (as) : protocolizo los documento (s)

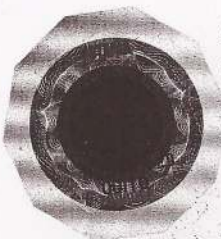
que antecede (n)

Quito, a

23 OCT. 2012

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí, en fe de ello
confiero ésta

SEGUNDA
copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a

23 OCT. 2012
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

PODER ESPECIAL

Conste por el presente documento que **THE ARDUCA TRUST**, un Trust, debidamente organizado bajo las leyes de Nueva Zelanda; legalmente representada por su Trustee, **NEW ZEALAND TRUST CORPORATION LIMITED**, ésta representada por su Director, Karen Anne Marshall. por el presente documento confiere Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Pedro José Arteta Cárdenas, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1701962407 y al señor Federico Arteta Durini, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No. No.1706549787, domiciliados en la ciudad de Quito Ecuador, para que, a nombre y representación de **THE ARDUCA TRUST**, pueda:

1. Representar a **THE ARDUCA TRUST** y aceptar or transfer a nombre del Trust, transferencias de acciones, participaciones, derechos fiduciarios, de entidades ecuatorianas de derecho privado.
2. Informar, suscribir documentos, escritos, formularios, solicitudes, etc., en nombre de **THE ARDUCA TRUST**, a cualquier autoridad ecuatoriana, sobre la mencionada transferencia de acciones.
3. Cumplir a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones

POWER OF ATTORNEY

Be it know that by the present instrument, **THE ARDUCA TRUST**, a Trust, duly organized under the laws of New Zealand, duly represented by the Trustee, **NEW ZEALAND CORPORATION LIMITED**, duly represented by his Director, Karen Anne Marshall, hereby grants this Power of Attorney, with such full and sufficient legal powers as may be necessary, to Mr. Pedro José Arteta Cárdenas, him national Ecuatorian, holder of identity card No. 170196240-7, to Mr. Federico Arteta Durini, him national Ecuatorian, holder of identity card No. 170654978-7 residents in the City of Quito, in the Republic of Ecuador, so that, on behalf of and in representation of **GEM CORP. TRUST**, he may:

1. Represent **THE ARDUCA TRUST** and accept or transfer on behalf of the Trust, the transfer of shares, interest or trust's rights of Ecuatorian private entities;
2. Inform, sign documents, writings, forms, applications, etc., on behalf of **THE ARDUCA TRUST**, any Ecuatorian authority, about the above-mentioned transfer of shares.
3. Comply, on behalf of the principal, with the obligations established in the Law of Companies, without it being understood that the principal will be considered a permanent establishment in the country, nor will it be obliged to be established in Ecuador or to be registered with the Taxpayer Registry, or to file income tax returns.

For no reason whatsoever will the attorney – in-fact be personally liable for the principal's

NOTAR

de la compañía mandante.

Para constancia de lo cual, los abajo firmantes hemos firmado este poder por y en representación del Otorgante.

THE ARDUCA TRUST.



Por: Karen Anne Marshall

Título: Director, NEW ZEALAND CORPORATION LIMITED.

Fecha: 6 march 2013

obligations.

In witness whereof, the undersigned have executed his power of attorney for and on behalf of the Grantor.

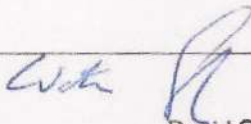
THE ARDUCA TRUST.



By: Karen Anne Marshall

Title: Director, NEW ZEALAND CORPORATION LIMITED.

Date: 6 march 2013



David G. R. Short
Notary Public
170 Parnell Road
Auckland, New Zealand




David G. R. Short
Notary Public
170 Parnell Road
Auckland, New Zealand

